

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 4182 de fecha 30 de marzo, 2021.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 4182.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 4182, con la incorporación de un punto en asuntos resolutiveos y con la adición de un espacio en los asuntos de los señores directivos y señora directiva.	5
Inc. 2)	Revisión y aprobación del acta de la sesión N° 4178.	Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión N° 4178. <i>La directiva Laura Pacheco Ovares no participa con su voto en la aprobación de dicha acta con motivo de que no formaba parte de la Junta Directiva.</i>	9
Artículo Segundo.			
Asuntos Resolutiveos.			
Inc. 4.1)	Se conoce el informe sobre el estado de salud del señor Geovanni Bonilla Goldoni, Asesor Legal.	Se toma nota.	9
Inc. 4.2)	Se conoce la copia del oficio AJ 051-2021, del 19 de marzo, 2021, suscrita por la señora Jorlene Fernández Jiménez, Asesora Jurídica, referente a la solicitud de la Junta Directiva de LAICA ante el INFOCOOP para que se atienda el reclamo que les hizo llegar el CATIE, según oficio GF-008/2020, remitido por el señor Francisco Jamienson Fonseca, del Área de Administración y Finanzas del CATIE.	Acuerdo 1: ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda acoger el análisis jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de INFOCOOP en el citado oficio AJ 051-2021 e instruir a la Dirección Ejecutiva con la finalidad de que se brinde la debida respuesta en esos términos a la Liga Agrícola Industrial de la Caña.	10
Inc. 4.3)	Se conoce el tema referente al comunicado del	Acuerdo 2:	11

	<p>CONACOOOP y propuesta de Resolución de Recursos de Apelación por sectoriales.</p>	<p>..., POR TANTO</p> <p>De conformidad con las facultades otorgadas por la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del INFOCOOP, Ley 4179, Decreto Ejecutivo No. 41720 del 29 de abril de 2019 denominado Reglamento para la inscripción de cooperativas y la emisión de la clasificación oficial para las elecciones bianuales del CONACOOOP, Ley General de Administración Pública y los argumentos esgrimidos en la parte considerativa de la resolución, carece de interés actual para este Instituto conocer los recursos de apelación interpuestos por COOCO ESTUDIO R.L., UNCOSANTOS R. L., TRANSFORMANDO NEGOCIOS R. L., COOPEFRAY R. L., COOPEBRUJAS DEL MAR R. L., COOPESIEMPRE R. L., COOPEGÉNESIS R. L., COOPEACHIOTE R. L. COOPETURAMBI R. L., COPEPROGRESO R. L., COOPEPARQ-CARIBE R. L., BIOCOOP R. L., COOPEFE R. L., COOPEBLESS R. L., UNCASER R.L., COOPEAGRASUR R. L., FECOOMAQ R. L., SIACOOOP R. L. y COOPEAGIR R. L. en contra de la exclusión para la clasificación para las Asambleas Sectoriales del CONACOOOP 2021 y en contra de la prevención de cumplimiento de requisitos efectuada por Supervisión Cooperativa, respectivamente, en tanto el proceso de verificación de la acreditación para la inscripción de cooperativas, uniones y federaciones para la emisión de la clasificación oficial de las elecciones bianuales del CONACOOOP deberá realizarse nuevamente en el año 2022, plazo dentro del cual las entidades cooperativas recurrentes podrán subsanar la falta de requisitos exigidos en la normativa vigente con el fin de ser incluidas en la clasificación oficial para las elecciones bianuales del CONACOOOP...,</p>	
<p>Inc. 4.4)</p>	<p>Se conoce el recurso de Revisión con Nulidad Concomitante interpuesto por CENECOOP RL contra oficios AJ 138-2019 de la Gerencia de la Asesoría Jurídica y oficio 350-2021 de la Gerencia de Financiamiento.</p>	<p>Acuerdo 3:</p> <p>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda trasladar el citado Recurso de Revisión con Nulidad Concomitante interpuesto por CENECOOP RL a la Dirección Ejecutiva, con el propósito de que sea conocido de forma conjunta por el Área de la Asesoría Jurídica y el Área de Financiamiento, para que se analice la viabilidad tanto procedimental como por el fondo, de dicho recurso.</p>	<p>18</p>
<p>Artículo Tercero.</p> <p>Asuntos de los señores directivos y señora directiva.</p> <p>Inc. 6.1)</p>	<p>Se conoce el tema relacionado con Consorcio Cooperativo Hotelero; presentado por el directivo Leonel Pérez Cubero.</p>	<p>Acuerdo 4:</p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda acoger la propuesta del directivo Leonel Pérez Cubero, de instruir a la Dirección Ejecutiva para que brinde ante el Órgano Colegiado un informe que contenga el detalle de las</p>	<p>21</p>

		condiciones en que se encuentra el arriendo del mobiliario del Hotel del Sur y si existen algunos otros activos que se encuentren bajo la misma modalidad; además, que dicho informe establezca las condiciones, el plazo, entre otros, de ese arriendo y si hay probabilidad de negociación con los dueños de esos equipos.	
Artículo Primero. Inc. 3)	Se recibe en audiencia a Grupo Cooperativo de COOPETRABASUR RL, para tratar el proceso de remate de las tierras por parte del INFOCOOP; según oficio electrónico.	Acuerdo 5: ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que, a través de las áreas técnicas respectivas, se valoren diferentes escenarios en relación con la situación de COOPETRABASUR RL y se presente posteriormente informe ante el Órgano Colegiado.	22
Artículo Segundo. Asuntos Resolutivos. Inc. 4.5)	Se conoce el oficio electrónico del 19 de febrero, 2021; copia de los oficios SDE 032-2021 y SDE 040-2021; oficio electrónico del 19 de marzo, 2021; copia del oficio RT-CC-003-2021; y copia de los oficios AT 209-2021 y AT 308-2020, relacionados con presentación de Asistencia Técnica sobre informes del Representante Técnico Institucional ante el Consejo de Administración en COOCAFÉ RL.	Acuerdo 6: ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda: - Dar por recibido el informe expuesto por la señora Lidieth Rojas Carballo, Ejecutiva en Asistencia Técnica con Recargo de la Gerencia, en relación con los informes del RTI ante COOCAFÉ RL. - El Órgano Colegiado queda a la espera de la recomendación técnica del Área de Asistencia Técnica en relación con el Representante Técnico Institucional ante el Consejo de Administración en COOCAFÉ RL; y se insta a que dicha área, en su condición de fiscalizador de la contratación, analice la viabilidad de aprovechar el período que resta del RTI en otros organismos cooperativos como COOPETRABASUR RL. Acuerdo 7: La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda dar por recibida la exposición del señor William Esquivel Jiménez, Gerente de Financiamiento, sobre las observaciones al informe del señor Melvin Bermúdez Elizondo, Representante Técnico Institucional ante el Consejo de Administración en COOCAFÉ RL – específicamente a lo indicado en el apartado 3.1.1. Financiamiento de corto plazo y liquidación parcial, del informe N° 3 que corresponde del 03 de enero al 03 de febrero, 2021” – oficios SDE 032-2021 y SDE 040-2021...	45

<p>Asuntos Informativos.</p> <p>Inc. 5.1)</p>	<p>Se conoce informe sobre trámite de crédito de COPELIBERIA RL.</p>	<p>Acuerdo 8:</p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda dar por recibida la exposición del señor William Esquivel Jiménez, Gerente de Financiamiento, en relación con el estado del análisis de crédito de COPELIBERIA RL.</p>	<p>63</p>
<p>Artículo Segundo.</p> <p>Asuntos Resolutivos.</p> <p>Inc. 4.6)</p>	<p>Se conoce la fijación de las Sesiones Ordinarias de la Junta Directiva de INFOCOOP correspondientes al mes de abril, 2021.</p>	<p>Acuerdo 9:</p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda definir la realización de las Sesiones Ordinarias correspondientes al mes de abril, 2021, los días 6, 13, 20 y 27, iniciando a las 10:00 am.</p>	<p>68</p>